

Usted tiene derecho a recibir un estimado de buena fe que explique cuánto costará su atención médica.

Usted tiene derecho a recibir un estimado de buena fe del costo total esperado de cualquier producto o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye costos relacionados como exámenes médicos, medicamentos recetados, equipos y tarifas.

- Usted debe recibir un estimado de buena fe por escrito al menos un día hábil antes de recibir su producto o servicio médico. Puede pedirle a su proveedor de atención médica o a cualquier proveedor que elija un estimado de buena fe antes de programar un servicio o comprar un producto médico.
- Si recibe una factura que es al menos \$400 más que su estimado de buena fe, puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o imagen de su estimado de buena fe.
 - Si tiene preguntas o desea obtener más información sobre su derecho a un estimado de buena fe, visite www.cms.gov/nosurprises.

Si tiene preguntas sobre un estimado que recibió para una próxima cita, llame al número que aparece en la parte inferior del estimado.

Si tiene preguntas sobre su factura, llame al número que aparece en su estado de cuenta.